

Solicitud de Usuario Colaborador del portal Gobierno Local www.gobiernolocal.gob.ar

Recuerde que el pedido de creación de un usuario Colaborador vinculado a su municipio o institución (programa, organización, universidad, etc.) requiere la autorización por parte de la máxima autoridad del área a la que pertenece.

Indique tipo de institución: Gobierno Local Programa Organización Universidad

Otro ¿Cuál?

Gob. Local/Institución:

Persona designada como Usuario Colaborador

Nombre y apellido:

DNI:

E-mail:

Cargo en el municipio/institución:

Persona que autoriza el pedido

Nombre y apellido :

DNI:

E-mail:

Teléfonos de contacto:

Cargo en el municipio/institución:

Información del municipio/institución:

Consignar todos los datos referentes al a presencia de su municipio/institución en internet y redes sociales:

Firma de usuario Colaborador y fecha

Firma y sello de quien autoriza la solicitud y fecha

Nota: La autorización debe ser adelantada al correo electrónico contacto@gobiernolocal.gob.ar y enviada por correo a Unidad Ejecutora Central – Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda - L. Alem 168 3º Of. 338 CP: C1003AAO CABA. Transcurridas las 48 horas de la solicitud, y siempre que no se encuentren motivos en contra, se procederá a crear el usuario Colaborador.